



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

T O L T E N

REUNION ORDINARIA N° 63 / 2010.-

En la Ciudad de Nueva Tolten, a 21 días del mes de Septiembre del año 2010, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Toltén se reúne el Concejo Municipal de Toltén, presidido por el Señor Alcalde de la Comuna, Don RAFAEL GARCÍA FERLICE, con la asistencia de los (a) siguientes Sres. (a) Concejales (a):

SR. HERNÁN E. MACHUCA VALLEJOS

SR. ANER A. BELLO ULLOA

SR. PEDRO A. ESPARZA SAN MARTÍN

SR. JULIO E. PINCHUMILLA SILVA

SRA. GLORIA H. PADILLA FERNÁNDEZ Y,

SR. DIODORO A. MEDINA SUAZO.

Siendo las 10,55 horas el Sr. Presidente en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén.

Punto N° 1 de la Tabla / Aprobación al Acta de la Reunión anterior.

El Sr. Presidente consulta individualmente a los (a) Sres. (a) Concejales (a) por la aprobación o modificaciones al Acta de la Sesión anterior, quienes la aprueban por unanimidad sin observaciones.

Punto N° 2 de la Tabla / Aprobación Manual de Calificaciones del Personal de la Dirección de Salud Municipal. A cargo la Sra. Alejandra Campos Muñoz, Directora del Departamento y Don Marcelo Muñoz, Encargado de Finanzas de Salud Municipal.

* Los (a) Sres. (a) Concejales (a) tienen en su poder: “Reglamento de Calificaciones”.

* Se adjunta “Sistema de Calificaciones Estatuto Atención Primaria en Salud Municipal”.

La Sra. Alejandra explica que el Sistema de Calificaciones incluye; los tramos, la asignación de puntajes, la lista, los factores, entre otros.

De conformidad a la exposición audiovisual del Sistema de Calificaciones, el Concejal Sr. Bello consulta cuándo un funcionario llega a Lista de Directa Eliminación.

La Sra. Alejandra responde que el Funcionario que sea calificado 2 veces en Lista 3, le corresponde directa eliminación ya que pasa a Lista 4.

El Concejal Sr. Bello señala que en el caso de la estructura de la Comisión de Calificaciones de Salud Municipal y de acuerdo a lo que conoce en el Hospital, le preocupa que no haya participación de algún integrante de los Gremios, cuya representación considera que es muy importante para que los Gremios son los defiendan a sus asociados, en el Reglamento debería estar, en todos los Servicios se incluye. También consulta si todos los componentes de la Comisión Calificadora son calificados.

Se le responde que en la Comisión hay integrantes que pertenecen al Gremio, como es el caso de la Doctora Muñoz, por otro lado la estructura de la Comisión del Departamento de Salud Municipal es muy diferente a la que tiene el Servicio de Salud, el Reglamento interno del Departamento no exige la participación de un gremialista en

la Comisión, solamente el nombramiento del Sr. Alcalde, el profesional del área y los dos funcionarios de la Dotación.

En el caso de la Comisión la Sra. Alejandra responde que todos son calificados por el Jefe del Servicio.

El Concejal Sr. Bello consulta quienes tienen derecho a voz y voto en la Comisión Calificadora.

La Sra. Alejandra responde que todos los integrantes de la Comisión, por Reglamento, tienen derecho a voz y voto.

El Concejal Sr. Bello indica que no le deja conforme el punto de conducta funcionaria, ya que en la última parte se evaluaría la presentación personal y eso se transforma en un conflicto enorme.

La Sra. Alejandra responde que ese punto lo había retirado porque aporoblemaba la tabla calificadora, pero al entregarle el documento al funcionario Don Jaime Cumiquir, de la Asociación, el considero pertinente mantener ese punto.

El Concejal Sr. Bello consulta que se va a evaluar, será el concepto de uniforme diseñado por el Departamento o serán temas tales como corte de cabello, lustrado de zapatos, etc.

La Sra. Alejandra dice que al conversarlo con el Sr. Cumiquir, han determinado transparentarlo y darlo a conocer al personal para que sepan de qué se trata, que realmente se va a evaluar.

El Concejal Sr. Bello señala que en el momento de las Calificaciones debe quedar en Acta entonces que el cumplimiento de metas será considerado para la Calificación final, además los Jefes de Programa también califican a los funcionarios.

Consulta también si los puntajes son para todos los funcionarios por igual.

Se le responde que la tabla de puntaje es uniforme para todos los funcionarios.

El Concejal Sr. Bello dice que en el Hospital la competencia es más dura para el Profesional y menos dura para el subalterno, la conducta más dura para el subalterno y menos dura para el Profesional.

La Sra. Alejandra indica que en el Departamento de Salud no es así y una vez que se adopte el acuerdo correspondiente entregará copia de la Plantilla de Evaluación.

El Concejal Sr. Bello consulta si serán calificados todos los funcionarios que tengan sobre 180 días trabajados, consulta además que pasará con aquellos recién ingresados o que tengan Licencia Médica muy prolongada al momento de la Calificación parcial y final.

Se le responde que este año no se da ningún caso de esos, todos serán calificados

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta que sucede en el caso del Director que será evaluado por el Alcalde.

La Sra. Alejandra responde que el Alcalde en ese caso hará la precalificación y luego la Comisión evaluará.

El Concejal Sr. Bello consulta si la Directora del Departamento también se somete a la Comisión Calificadora igual que el resto de los funcionarios.

La Sra. Alejandra en lo personal responde no tener inconveniente en ser calificada.

El Concejal Sr. Bello dice que sin tratarse de conveniencia no le parece someter al superior jerárquico a una Comisión integrada por subalternos, a su parecer esa parte no corresponde, al Director lo evalúa su superior, en este caso el Alcalde y nadie más y la Comisión evalúa al resto de los funcionarios.

El Concejal Sr. Medina indica que el Reglamento está cubriendo el año completo, pero en el aparecen precalificaciones que se hacen en los meses de Marzo y Junio, según el este documento debería quedar aprobado a comienzos del año, y darse a conocer para que todo el personal se maneje de acuerdo a como serán calificados finalmente, el Presupuesto del Departamento de Salud depende en gran parte del compromiso del personal que labora en el, por lo tanto esto debería tratarse con suficiente antelación.

El Concejal Sr. Bello dice que el personal del Hospital tiene conocimiento del Reglamento y además está siendo evaluado permanentemente y en relación a eso hay Promoción y bono de incentivo.

La Sra. Alejandra señala que en el Departamento de Salud siempre se han efectuado calificaciones, hace un tiempo atrás se hicieron varias presentaciones orientadas a la Carrera Funcionaria que venía muy atada a lo que son las Calificaciones, es por eso que de los mismos funcionarios salió la idea de tener un Reglamento de Calificaciones.

El Concejal Sr. Medina dice entender que se trata de aprobar un ajuste a la normativa vigente en cuanto a las Calificaciones.

El Concejal Sr. Bello opina que más que nada es tomar conocimiento de lo que se va a mostrar.

La Sra. Alejandra indica que además la intencionalidad es adecuarlo a la realidad local ya que contiene muchas cosas que se relacionan directamente con Consultorios o Comunas más grandes con mayor cantidad de Establecimientos.

El Concejal Sr. Bello señala no dar la tarea a la Comisión Calificadora de seleccionar los Item más acordes a los funcionarios de la salud, que esa misión le corresponda al Concejo, entonces ellos no están comprometidos con nada, por ejemplo,

la parte relacionada con presentación personal el la obviaría o si no que solamente se considere si usa o no usa el uniforme correspondiente, lo otro es que las metas sean solamente las que entregue el Servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta no creer en las condiciones en que se hacen este tipo de Comisiones que se forman para el tema del Reglamento de Calificaciones, se supone que los Reglamentos se hacen para mejorar la gestión, pero cuando se evalúa entre pares, no existe ninguna validez al igual que la evaluación docente, no hay nada más falso que la evaluación docente, fue creada para maquillar y darle cierta formalidad al Sistema, pero de ahí a que tenga alguna razón de ser esa evaluación y estas Calificaciones, no le parece, la pregunta sería en que mejora el Sistema de Salud Municipal conforme a las Calificaciones, es imposible que sean capaces de calificar a alguien mal, es una fórmula para que todo salga parejo, puedan ir ascendiendo, puedan tener mejoras económicas, puedan asumir que las Calificaciones por desempeño se las apliquen, si la evaluación fuera realizada por un Organismo externo, absolutamente funcionaría bien.

El Concejal Sr. Bello dice que es por eso que el recomienda no dejar fuera el tema de las metas porque eso es tangible y se puede medir, eso es cumplimiento y lo otro que se puede medir es la puntualidad de los funcionarios en la llegada al trabajo, que lleguen a la hora, también es tangible.

El Sr. Alcalde manifiesta estar completamente de acuerdo con el Concejal Sr. Bello, pero insiste en que la evaluación la haga un ente externo, como podría ser el Concejo Municipal, en la medida en que sigan siendo evaluados entre ellos, no habrá ningún progreso, sin colocar más metas que las puestas por el Servicio.

El Concejal Sr. Bello está de acuerdo que la evaluación de metas la haga el Concejo Municipal, esas metas se traducen a 1) Satisfacción Usuario y 2) Inscripción Per cápita. Hechas las consultas:

Por unanimidad los (a) Sres. (a) Concejales (a) aprueban el Reglamento de Calificaciones del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificando la parte de presentación personal, dejando en ello solamente como calificador el uso del uniforme correspondiente, en el cumplimiento de metas considerando sólo las puestas por el Servicio las que serán evaluadas por el Concejo Municipal y que la Comisión Calificadora no sea evaluada.

Punto N° 3 de la Tabla / Aprobación Dotación Dirección de Salud Municipal. A cargo la Sra. Alejandra Campos Muñoz, Directora del Departamento y Don Marcelo Muñoz, Encargado de Finanzas de Salud Municipal.

* Los (a) Sres. (a) Concejales (a) tienen en su poder la “Propuesta de Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria de Salud Municipal año 2011” y “Muestra Estadística y Gráfica de dichos Recursos”.

* Se les entrega además, la Pauta correspondiente a la Dotación del Depto. de Salud Municipal, Financiamientos, Programas y Gasto Operacional.

La Sra. Alejandra explica que se trata de hacer una presentación separándola en dos partes; una que es la propuesta de Dotación para el año 2011 y la otra que es la Dotación que efectivamente está contratada y los gastos de Recursos Humanos y Operacionales.

El Sr. Muñoz dice que en el Departamento de Salud Municipal se tienen por decirlo así dos Dotaciones; una que es financiada por los ingresos Per cápita base que corresponden a la población de los pacientes que se atienden (\$ 1.521.= por c/u) y otra que se financia por el Programa de Equidad en Salud Rural que emana del Servicio de Salud Araucanía Sur.

El Concejal Sr. Bello consulta en que Categoría se ubica la Enfermera.

Se le responde que esa Srta. Profesional se encuentra financiada por el Programa de Equidad.

El Concejal Sr. Medina señala que si se hace una relación entre la población de la Comuna y el Ingreso Per cápita, consulta si hay posibilidades de aumentarla, hay aún gente que no está ingresada al sistema y de ser así cómo se puede solucionar esto.

La Sra. Alejandra responde que no se podría aventurar en el tema porque en relación con la Población hay disminución, por otra parte en los gastos de laboratorios básicos se considera los honorarios de un Tecnólogo Médico en Nueva Imperial en Convenio con el Hospital para que los exámenes se realicen allá, en cuanto a la baja en el Per cápita que se calcula de acuerdo a la cantidad de beneficiarios, en el mes de Mayo 2010 se hizo un ajuste que se deduce con los resultados del año anterior lo cual arrojó la rebaja de la cual se estaba hablando. Siendo bien realistas con el trabajo que se a hecho, con las campañas que se han lanzado conversando con la gente, motivándola, esto no se ha visto reflejado en los resultados, si lugar a dudas se continua trabajando para aumentar esta fuente de ingresos, el problema principal radica en que las personas se cambian de domicilio, concurren a atenderse a otra Comuna y son enrolados allá y bien es sabido que el Per cápita es válido en su ultima inscripción.

El Concejal Sr. Bello señala que conforme al tema de las metas; una muy acertada sería que los funcionarios se dediquen a enrolar personas durante el año porque hay muchas personas que aún no están inscritas, lo propone como meta para una posterior evaluación.

La Sra. Alejandra indica que para este año al igual que el año anterior el Servicio propone separar las Dotaciones en una Dotación “A” que es el Per cápita y una Dotación “B” que es la de Programas, en el Departamento se revisó y solicitan al Concejo su opinión al respecto, personalmente opina presentarla de esta forma, además con la inclusión de una Educadora de Párvulos en cierto modo asegura que el próximo

año se vuelve a considerar aún cuando Toltén sea una Comuna de salud vulnerable, pero las orientaciones que envió el Servicio para la Dotación del año anterior atendían precisamente a que se incorporara personal trabajando el tema para que no se rebaje la cantidad de horas. La Dotación que se está presentando está basada en las horas que existían anteriormente aparte de la Dotación financiada por el Per cápita, en este caso la diferencia más notoria era la disminución de horas en la Categoría “F” Auxiliares de Servicio, pero ahora con el Programa de Absorción de Mano de Obra se a tenido por todo el año personal en las Postas de Queule, Villa Los Boldos y Puerto Esperanza.

El Concejal Sr. Bello consulta sobre la Categoría “A”, aparecen dos Odontólogos y dos Médicos.

La Sra. Alejandra responde que el segundo Médico corresponde a lo que habían señalado en las orientaciones de Recurso Humano porque el Servicio para darle forma al formato establece las orientaciones del Recurso Humano para la Población beneficiaria, en base a eso surgen dos Médicos.

El Concejal Sr. Bello consulta cual es la realidad, habrán dos Médicos o solamente hay que enviar dos Médicos en la propuesta.

La Sra. Alejandra responde que se continuará trabajando con un Médico pero en el formato aparecen dos, realmente no se han hecho las consultas en que medida se pueden disminuir horas en esta Propuesta sin tener en consideración las orientaciones que el Servicio envía porque claramente el segundo Médico no va.

Añade que a excepción del segundo Médico, el resto de la Propuesta queda exactamente igual a como está presentada, financiada completamente.

El Concejal Sr. Bello en su calidad de Profesional de la Salud, felicita a la Sra. Alejandra y al Sr. Muñoz por lo clara de la exposición, se explicó todo lo que se quería

saber; de donde vienen los recursos, como funciona el Sistema, porque trabajan algunos Profesionales fuera de horario, también están transparente los sueldos que los funcionarios perciben, por lo tanto, el Concejo está en condiciones de exigir porque los sueldos son buenos.

La Sra. Alejandra señala que aparte de los gastos básicos que obviamente suben en invierno, se está trabajando el método de poder disminuir los gastos en viáticos y horas extraordinarias.

El Concejal Sr. Bello dice haber conversado con el Concejal Pinchumilla un tema que en alguna ocasión se había mencionado y debe salir; el Departamento de Salud debería tener un reloj control digital, si se va a evaluar puntualidad va a llegar el momento en que se mejorará la llegada de los funcionarios y se verá claramente el tema del cumplimiento horario. Contraloría se preocupa mucho que el personal cumpla la jornada por la cual se le paga y de no ser así deben existir los descuentos y posteriormente las medidas disciplinarias pertinentes.

El Concejal Sr. Medina consulta que de acuerdo a los sueldos del Hospital, cual sería la comparación con los sueldos de los funcionarios del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Bello responde que el Concejo tiene toda la facultad de exigir porque los sueldos del Departamento de Salud son porcentualmente bastante superiores a los del Hospital, cualquier hospitalario se vendría gustoso a trabajar al D. S. M.

Es el momento preciso para demandar el cumplimiento de metas y de caso contrario que se tomen las medidas administrativas que correspondan.

La Sra. Alejandra dice que las metas están consideradas en las calificaciones y al presentar la tabla de evaluaciones al Sr. Cumiquir, él opinó que no sería necesario, de todas maneras en la Planilla de precalificaciones y de calificación final están consideradas con su respectivo puntaje de acuerdo a la tabla.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema radica en que las metas las colocan los mismos funcionarios en conjunto con el Servicio, es un truco, las metas deberían ser puestas y evaluadas por el Concejo. Se compara con el tema de Educación y “Los Objetivos Mínimos de la Educación”, el mínimo significa saber el abecedario, absurdo.

Los temas de Salud y Educación ni siquiera deberían conversarse en la medida que no se cambien las estructuras porque es claro se habla del financiamiento, es cierto que en Salud no hay problemas de finanzas pero ello con el aporte de los Convenios, el Per cápita sigue estancado, la Población continúa disminuyendo y por ende el Per cápita, si no sube razonablemente en un 15 % para paliar la baja de la Población, en cualquier momento se verá un desfinanciamiento porque no habrá capacidad con los Convenios de pagar los gastos fijos. Con este tema de los Convenios, de la negociación, porque no se ve la satisfacción de la Población para ver si están conformes o no, hay que consultar si están conformes con la atención en las Postas, con el trabajo que hace el equipo de salud, las metas no son un interés de los Auxiliares de Posta o de los Profesionales del Departamento de Salud, son de interés de la Municipalidad y del Alcalde como Sostenedor del Sistema.

El Concejal Sr. Medina señala que si se hubieran tomado en Salud y Educación estas medidas hace unos años atrás probablemente no habría actualmente desfinanciamiento en Educación, precisamente porque existió un relajo al proponerse metas mínimas y fáciles de cumplir, en Salud aún es tiempo de proponerse metas altas.

La Sra. Alejandra indica que la situación se ha tratado con los funcionarios en torno a que debe haber un espíritu de colaboración para conseguir más beneficiarios o para tener una amplitud de mente sin hacer reclamaciones para aceptar cuando se originen rebajas en los sueldos producto de la disminución del Per cápita.

El Sr. Alcalde manifiesta que este tema es exactamente igual que en Educación, por años se les dijo a los Profesores que se preocupen por la matrícula caso contrario la estabilidad laboral se les va a poner complicada, acá en Salud ocurre lo mismo, si el Per cápita baja demasiado no alcanzarán los recursos para pagar los sueldos y alguien o algunos tendrán que irse. El Alcalde ni los Concejales no se abocarán a buscar fuentes de financiamiento para cubrir lo que falte en el Departamento, no es su función. Todos creen que se trata solamente de amenazas pero no es así, la disminución de personal es la única alternativa de solución en todos los niveles para mejorar el déficit presupuestario.

Agrega que lo más importante en la evaluación de un funcionario es ir estudiando durante todo el año su hoja de vida, sus méritos y sus deméritos porque si un Auxiliar de Posta no es querido en la Comunidad en la cual trabaja solamente llegarán reclamos de el al Departamento y su desempeño funcionario será deficiente.

La Sra. Alejandra dice que ese tema se conversó con los funcionarios de acuerdo a reuniones sostenidas con los Comités de Salud.

En el caso de los diabéticos se está confeccionando junto al Psicólogo un manual para esos pacientes, según su apreciación hace mucho tiempo no se a retroalimentado el tema, o la gente no entiende o se le entrega la información como se cree que entendieron no preguntándoles si lo entendieron o no; esto incluye las nociones más básicas desde como tomarse un medicamento hasta la forma de seguir las minutas de alimentación, esa es una situación en donde cada vez hay más diabéticos descompensados y con mayor obesidad.

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta si en todas las Postas hay un Libro de Reclamos y Sugerencias y si esas anotaciones se toman en cuenta para enterarse del comportamiento de los funcionarios.

La Sra. Alejandra responde que el Libro de Reclamos está en todos los lugares de atención, se controla en la cuenta mensual y hasta el momento ninguno registra alguna anotación de ningún tipo.

El Concejal Sr. Bello dice que toda la gente reclama verbalmente, comenta, pero nadie se atreve a hacer una reclamación por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta sobre el tema de los organismos que califican; primero tienen que asumir que están cumpliendo con algo ético, no el mero hecho de nombrar a alguien porque lo que menos se puede permitir es que se siga evaluando como se a echo hasta la fecha. El año anterior hubo una evaluación a los Asistentes de la Educación, hubo una Ley incluso en la cual se iba a premiar al 80 % de los Asistentes que obtuvieran los mejores puntajes y llegaron calificaciones en donde todos estaban iguales, no había donde escoger, los (a) Directores (a) de los Colegios no se atrevieron a calificar como corresponde, enviaron una calificación de 20 o 30 funcionarios todos iguales todos fantásticos y al conversar con los Directivos todos reclamaban que el Asistente tal no servía para nada, no hacía nada, lo primero que tiene que asumir la Comisión que califica es que están cumpliendo con una tarea que es superior y que tiene un sentido moralista sin considerar la amistad ni otro apego.

El Concejal Sr. Bello señala que es por eso mismo que no está de acuerdo con que la Comisión sea calificada, porque si se califica todos salen con evaluación máxima, no debe calificarse además para quedar liberada y pueda ejercer éticamente.

El Concejal Sr. Pinchumilla señala y es reiterativo en el tema de un reloj de control horario para el Departamento de Salud y que también se considere para el personal de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde le responde que le parece y se tomará en cuenta la observación.

Sin haber más consultas se vota:

Los (a) Sres. (a) Concejales (a) aprueban por unanimidad la Dotación de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal, en los mismos términos en que se presentó anteriormente al Concejo Municipal.

Punto N° 4 de la Tabla / Proyectos de Pavimentación Participativa, A cargo don Luis G. Espinoza, Encargado de la Oficina de Proyectos.

El Sr. Espinoza explica que se solicita al Concejo Municipal un acuerdo para los Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa, 20° Proceso de Selección, estos corresponden a catorce calles; dos de la Localidad de Nueva Toltén y doce calles transversales de la Localidad de Villa Los Boldos, esto con la finalidad de cerrar circuitos y hacer más expedito el tránsito vehicular.

Agrega que en este llamado no hay aportes municipales ni de los Comités debido a la situación de emergencia todo llega financiado.

La única calle que no se pavimentaría es Los Maitenes entre Guido Beck de Ramberga y M. Bulnes debido a problemas con el alcantarillado, el agua potable y los terrenos eriazos del Sr. Alter Otárol, se espera poder hacerlo más a futuro.

Se entrega copia a los (a) Sres. (a) Concejales (a).

El Concejal Sr. Medina en relación a las circunstancias que para pavimentar algunas calles se debe esperar el Plano Regulador consulta que noticias hay de dicho Plano.

El Sr. Alcalde responde que todos los Plano Reguladores están listos, pero se encuentran pendientes, especialmente los de la zona costera, porque hubo que contratar los servicios de ingeniería de alguna Institución para hacer los estudios de zona de riesgo, seguramente a Toltén le corresponderá SERNAGEOMIN. Solamente hay que esperar que se hagan esos estudios. Se consulta.

Por unanimidad los (a) Sres. (a) Concejales (a) aprueban la presentación de Proyectos de Pavimentación Participativa, varias calles de Nueva Toltén y Villa Los Boldos, 20° Proceso de Selección.

Punto N° 5 de la Tabla / Incremento Previsional de los Funcionarios Municipales. A cargo el Abogado Don Luis Carrillo, Defensor del Municipio.

El Sr. Alcalde introduce el tema del incremento de los funcionarios Municipales indicado a los Sres. Concejales, diciendo que es un tema que se generó debido a la emisión del Dictamen N° 8466 del mes de Febrero del año 2008, que emitió la Contraloría General de la República, donde reconoce la pertinencia de cancelar las remuneraciones a los Funcionarios incrementadas para compensar el tener que hacerse cargo de sus cotizaciones Previsionales, tema que ahondara más en profundidad el Abogado Sr. Carrillo quién representa al Municipio en la demanda que esta presentada en el Juzgado de Letras de Nueva Toltén producto de una sentencia que emitió la Corte de Apelaciones de Temuco donde antes se había presentado un recurso de protección para conseguir que este incremento Previsional se cancele incluso con efecto retroactivo a la fecha de la dictación de la norma de pago de cotización por parte de los trabajadores.

Don Luis Carrillo Roa, Abogado que representa al Municipio quién contesto la demanda presentada por los Funcionarios Municipales patrocinada por los Sres. Abogados Don Jorge Silhi Zarzar y Don Luis Mencarini Neumann, indicando que esto se inicia con la dictación del D. L. N° 3.501 del año 1980 en cual en su Art 2° indica que este tiene como objetivo principal esencial mantener la liquidez de los sueldos de los trabajadores al entrar en vigencia el nuevo sistema de pensiones, para lo cual se debía aplicar un factor de incremento en el calculo de las remuneraciones de los trabajadores, lo que no se llevo a efecto en su totalidad ya que este se debía aplicar

sobre el total de las remuneraciones y no solo sobre algunas asignaciones, lo que vino a reconocer el Dictamen 8466/2008, dando origen este a la demanda de los Funcionarios Municipales a lo largo del País, donde en algunos casos fue reconocida como legitima esta demanda y a la fecha se encuentra incorporada en las remuneraciones de los Funcionarios y en otras como es el caso de Toltén, la Corte de Apelaciones si bien en primera instancia fallo orden de innovar a la presentación de la demanda el fallo definitivo indica que siendo un derecho indubitado de los Funcionarios este debe reclamarse a través de la Justicia Ordinaria y no de estos Tribunales por tratarse de la protección de un derecho y no de la declaración de uno. Continua expresando que del tenor de las demandas y de los fallos que a la fecha se han entregado lo más probable es que la demanda presentada a la luz de los antecedentes legales expuestos en ella sea favorable a los Funcionarios Municipales y si se tiene en consideración que la solicitud de los Funcionarios Municipales se hizo con efecto retroactivo a la fecha de entrada en vigencia de este descuento de las remuneraciones ,esto es desde el 01 de Enero de 1988, hace que practicante se transforme en una deuda casi impagable para los Municipios ó represente como es el caso puntual de esta Comuna alrededor de la totalidad del presupuesto anual, ya que si bien existen diferentes prescripciones para Juicios de remuneraciones o deudas previsionales según se trate y en este caso esta comprometido el patrimonio previsional de los Funcionarios por lo que perfectamente procede el plazo de prescripción de 5 años del derecho contados desde el término de los servicios, por lo que este incremento se debería cancelar con efecto retroactivo desde el 01 Enero del año 1988, indicando que este riesgo de tener que pagar y ante el acierto de los argumentos Jurídicos que lo hacen procedente, se sugiere poner término al Juicio mediante una Transacción a modo de extinguir las obligaciones para lo cual se requiere se efectúen concesiones reciprocas, lo que es perfectamente llevadero legalmente por estar consagrado en el Art 64 letra “h” de la Ley Municipal donde con al acuerdo de los (a) Sres.(a) Concejales (a)

se permite “Transigir Judicial y extrajudicialmente al Sr. Alcalde”, por lo que los (a) Sres. (a) Concejales (a) deberían pronunciarse sobre el tema .

El Sr. Alcalde expresa que teniendo en consideración, la demanda presentada, la respuesta de la misma y el informe Jurídico que solicito al Sr. Carrillo para ser presentada al Concejo y que en efecto fue presentada por el mismo Sr. Carrillo a los (a) Sres. (a) Concejales (a) en la exposición que recibieron con todos los antecedentes legales puestos en su conocimiento, le parece perfectamente posible que se acuerde esta Transacción y dar término a este tema, indicando que si bien este incremento se canceló de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen 8466 / 2008, el pago que se hizo de este no fue igualitario en todos los Municipios del País, originando todas estas demandas que se están llevando a efecto, es así como unos Municipios cancelaron 24 meses otros 17 y otros dependiendo de su capacidad económica del momento de que se hizo exigible este derecho. Expresando que en conversaciones previas con la Dirigencia de la Asociación de Funcionarios Municipales de Toltén, se tiene el preacuerdo de complementar lo cancelado a los 17 meses, por cuanto que el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley 18.883 / 1989 en su Artículo 157 indica que los derechos consagrados en el Estatuto prescriben en el plazo de dos años contados desde la fecha que se hubieran hechos exigibles, por lo que esta transacción incluirá el pago de 7 meses faltantes para completar los 24, pero ellos renuncian a seguir adelante con la demanda además de entregar al Municipio un mes de su incremento para dar cuerpo a esta transacción, el mes transado corresponde a Julio 2010, mes en el cual se suspendió el pago del incremento percibiendo los meses de Agosto y Septiembre del 2010 , renunciando al resto del incremento desde dos años atrás que se hizo exigible hasta el 01 Enero 1988 solicitando a los Sres. Concejales emitir sus opiniones y su voto al respecto del cual no participará el Sr. Alcalde por ser parte involucrada en este tema. Como así también expresa que de ser favorable la

cancelación de lo adeudado se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, para no afectar los compromisos de este en su normal funcionamiento.

El Sr. Villarroel expresa que en su calidad de Funcionario antiguo le parece correcto aceptar la transacción.

El Concejal Sr. Bello señala que habría sido correcto que los funcionarios escucharan al Abogado.

El Sr. Alcalde manifiesta que se realizó una reunión con la ASEMUCH para consultar la opinión de los funcionarios y todos están de acuerdo con la transacción planteada, es además, una opinión a nivel Regional.

El Sr. Villarroel dice que la Municipalidad de Toltén está bastante adelantada con el tema, otros Municipios aún no han avanzado en nada, el único problema que podría generarse es que participe el Consejo de Defensa del Estado y dilate el trámite.

El Concejal Sr. Bello consulta cuando significa para el Municipio el incremento.

Se le responde que aproximadamente M\$ 3.000.=

El Sr. Alcalde añade que esa cantidad se incrementa mensualmente en la planilla de pago de los 40 funcionarios. También opina que es más que necesario zanjar cuanto antes la situación.

El Concejal Sr. Medina señala que de acuerdo a lo expuesto por el Abogado, todo lo dicho es una solución al problema y le parece acertado aprobar el Pago del Incremento para otorgar tranquilidad a las partes involucradas.

El Concejo en pleno concuerda con aprobar lo expuesto en cuanto a la transacción, por lo tanto:

Los (a) Sres. (a) Concejales (a) por unanimidad aprueban el Pago del Incremento de acuerdo a lo transado en su oportunidad, pago que se hará efectivo cuando la disponibilidad presupuestaria del Municipio lo permita.

Punto N° 6 de la Tabla / Varios.

El Sr. Alcalde manifiesta al Concejo Municipal del 1er Informe de Avance del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación (FAGEM) año 2010, cuyos montos de inversión fueron aprobados por este Concejo anteriormente.

Sin consultas, por unanimidad los (a) Sres. (a) Concejales aprueban el 1er Informe de Avance del FAGEM año 2010.
--

El Sr. Alcalde manifiesta que la semana anterior el Sr. Espinoza entrego los Proyectos F. N. D. R.: Liceo Martín Kleinknecht, Plaza de Armas de Nueva Toltén, Gimnasio de Portan de Queule, Estadio de Villa Los Boldos, Edificio Consistorial y el Alcantarillado de Queule.

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta de que material será el campo de juego del Estadio de Villa Los Boldos.

Se le responde que será de pasto sintético producto de que en esta zona se juegan muchas series los fines de semana, sumado a esto el clima reinante.

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta que cuando se estime lleguen aprobados estos Proyectos.

El Sr. Espinoza responde que estos Proyectos F. N. D. R. son bastante lentos, más que otros, por lo general se demoran un año.

El Concejal Sr. Bello señala a modo de presentación que el Comerciante Sr. Tomás Jaramillo le comentó que tenía problemas con la patente de su negocio y pensaba colocar un recurso de protección, en el Municipio se conoce cabalmente la situación, el Sr. Jaramillo agrega que hizo un Convenio de pago con la Municipalidad y en estos momento no está en condiciones de poder cancelar, por lo cual solicita tener algún tipo de facilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que es Sr. Jaramillo tiene como costumbre no pagar, y lamentablemente su memoria no le permite recordar que la deuda se arrastra desde el año 2003, se le hizo un Convenio para regularizarle su situación el año 2004, luego el año 2009 solicitó nuevamente un Convenio de pago, tenía dos Convenios simultáneos, se a hecho todo lo posible para ayudarle pero no a respondido como corresponde.

El Concejal Sr. Esparza indica que respecto a la inauguración de ramadas, todo fue satisfactorio, destacándose la ramada del Deportivo Peñarol en Portal de Queule.

El desfile en Nueva Toltén estuvo bastante significativo a excepción del atraso en la llegada, el orden y la entrada de las bandas e instituciones.

El desfile en Villa Los Boldos desconformó con su presentación, no se vio una organización ni una coordinación, considerando que contó con la presencia del Sr. Gobernador Provincial de Cautín, Don Miguel Mellado habría que conversar con los organizadores, la Junta de Vecinos o la Escuela para que esas cosas no se repitan.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente fue una actividad que dejó bastante que desear, todo lo contrario a Queule, Pocoyán y Nueva Toltén.

El Concejal Sr. Pinchumilla consulta que sucedió con la visita que realizaría personal municipal a la Comunidad Agustín Millao en el lugar donde se emplazará una Sede Social.

También consulta si Don Tomás Jaramillo envió algún reclamo formal a la Municipalidad para que pueda ser tratado en el Concejo, aún sir verle salida alguna.

El Sr. Alcalde responde que según tiene entendido se estaría tratando el tema de la Comunidad Agustín Millao tal como se conversó con los Dirigentes en su momento en reunión del Concejo. Respecto al tema del Sr. Jaramillo desconoce si a enviado alguna nota al Municipio y de ser así, nada adelantaría porque no es materia del Concejo, es un tema financiero que está en la Ordenanza Municipal..

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta por la posibilidad de contar con un Ministro de Fe para constituir dos Organizaciones Comunitarias.

Se le responde que debe solicitarlo directamente con la Sra. Marlis Bravo, Directora de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Sr. Medina señala que las actividades de Fiestas Patrias fueron de buen nivel, independiente de los comentarios vertidos anteriormente, le parece que se debe asesorar un poco más a las Instituciones y/o Colegios. Comenta que seria muy necesario tomar serias medidas en Educación para solucionar los problemas de diversa índole tales como ineficiencia y otros para poder salir satisfactoriamente de ello..

Próxima Reunión Ordinaria de Concejo, el día martes 12 de Octubre de 2010, a las 10,30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Toltén.

Se levanta la sesión siendo las 13,10 horas.

SR. HERNÁN MACHUCA VALLEJOS

CONCEJAL

SR. ANER ARIEL BELLO ULLOA

CONCEJAL

SR. PEDRO ESPARZA SAN MARTÍN

CONCEJAL

SR. JULIO PINCHUMILLA SILVA

CONCEJAL

